

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 282 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Duro Martínez y don Willian Armando Sivinta Toapanta, contra la empresa “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 17 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Eduardo Duro Martínez y don Willian Armando Sivinta Toapanta, contra la empresa “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, que no comparece, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a los actores de la cantidad de 8.861,68 euros a don Eduardo Duro Martínez y 9.477,57 euros a don Willian Armando Sivinta Toapanta, más el interés legal previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.513/11)